

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD
Registro Contraloría (SIAPER)

DECRETO N° 01124, ✓
DEJASE SIN EFECTO
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA, 13 NOV. 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, se tramitó el Decreto Alcaldicio N° 0855 de fecha 22 de Agosto del 2014, mediante el cual se decretaron solicitudes de Feriados Legales de funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

2.- Que se debe dejar sin efecto el decreto antes señalado, debido a que se incluyó en el decreto a una prestadora de Servicio con contrato en calidad de Honorario, doña Rita Schulz Huenchuguala, que también gozan de este beneficio.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 0855 de fecha 22 de Agosto del 2014, mediante el cual se decretaron solicitudes de Feriados Legales de funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, en el que se incluyó una Prestadora de Servicio, doña Rita Schulz Huenchuguala, que mantiene contrato honorarios la que por error se decretó.

2.-El Departamento de Salud tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

FDO.) BEATRIZ VILLATORO VELOSO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y REGISTRESE

BVV/POF/Pcm.-

DISTRIBUCIÓN.-

- 1.- Registro Siaper (Contraloría)
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- c.c. Dirección de Control.
- 4.- c.c. Depto. de Salud
- 5.- c.c. Interesada.
- 6.- Oficina de Partes ✓
- 7.- Archivo


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL